



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Expediente: 151
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
l.c. Chino
13.10.21

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 10 de marzo de 2021, el Diputado César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno de Oaxaca, para que, en un acto de justicia social, realice la recodificación y/o recategorización del personal adscrito indebidamente como "Técnico" para obtener el nivel correcto de "licenciatura en Química", toda vez que este sector se encuentra en la primera línea de combate contra el COVID 19 y en permanente riesgo de contagiarse al tener la responsabilidad de realizar los estudios de laboratorio para la detección del virus; la cual se turnó para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, formándose el expediente número 151, del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las legisladoras integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número 151 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 151

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXVIII y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en la exposición de motivos de su iniciativa, señala lo siguiente:

"Compañeras diputadas, compañeros diputados, el presente punto de acuerdo que expongo representa un acto de justicia social a un sector médico profesional que el día de hoy esta, sin lugar a duda, en la primera línea de combate al virus Sars-Cov 2, Covid 19. Pandemia que ha dejado en México más de 196 mil mexicanos fallecidos.

Desde al menos 15 años, la dirección administrativa de la Secretaría de Salud estatal encontró la manera de evadir la contratación formal de los profesionistas licenciados en la carrera de Química al ubicarlos dolosamente en un perfil dudoso denominado "técnicos". Rubro administrativo que ha servido a los anteriores gobiernos estatales para la colocación de personas sin el perfil idóneo, pago de cuotas políticas e incluso aviadores.

Sin embargo, el sector del que hoy abogo, no necesita más un trato discriminatorio. Son ellos, las y los químicos con especialidad en análisis y laboratoristas quienes junto con el servicio sanitario, enfrenta el embate fuerte de esta pandemia desde hace más de un año.

Existe un movimiento al interior de la Secretaría que pugna por la reivindicación de sus derechos laborales: "soy químico, no técnico" refleja perfectamente la injusticia que por tantos años han padecido.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, solicito el apoyo para aprobar el presente punto de acuerdo como un acto de justicia social, imagínense que en este momento, que un profesionista químico deje en el desamparo a su familia por haber sido contagiado por este virus. Que trágico resultaría que además de la pena por su fallecimiento a los deudos se les entregue una indemnización y/o compensaciones económicas como un técnico, demeritando su vida académica y los años de labor en el sector salud."

TERCERO.- De la lectura a la iniciativa, se advierte que su finalidad es exhortar al Secretario de Salud del Gobierno de Oaxaca, para que, en un acto de justicia social, realice la recodificación y/o recategorización del personal adscrito indebidamente como "Técnico" para obtener el nivel correcto de "licenciatura en Química", toda vez



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 151

que este sector se encuentra en la primera línea de combate contra el COVID 19 y en permanente riesgo de contagiarse al tener la responsabilidad de realizar los estudios de laboratorio para la detección del virus.

En relación a la propuesta, es importante mencionar que a finales del 2019 en el mes de diciembre, Wuhan, China se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de etiología desconocida que no cedía ante tratamientos actualmente utilizados. En pocos días los contagios aumentaron exponencialmente, no solo en China Continental sino también en diferentes países. El agente causal fue identificado, un nuevo coronavirus (2019-nCoV) posteriormente clasificado como SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró a esta enfermedad como una pandemia.

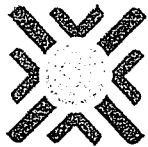
El primer paciente confirmado de COVID-19 en México fue presentado como un hombre de 35 años, originario de la capital. Considerado como el “caso índice”, el hombre se habría contagiado en Bergamo Italia. Viajó del 14 al 22 de febrero, fecha en que llegó a México y, al día siguiente de su llegada comenzó con síntomas.

El 14 de marzo de 2020, se confirmaron los primeros casos de COVID-19 en Oaxaca. De acuerdo a datos de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud de Oaxaca, al 24 de junio del 2021 se han registrado 48,149 casos positivos, y 3,919 defunciones debido a esta enfermedad.

CUARTO.- Por otra parte, en nuestro Estado el personal médico ha estado en primera línea frente a esta pandemia, pero no solo ellos, también el personal químico, esas mujeres y hombres que se encargan de realizar las pruebas de laboratorio para determinar si una persona esta contagiada de Covid-19.

Sin embargo, el personal de base que al día de hoy ostenta el código MO2003 correspondiente al perfil de “Técnico Laboratorista”, el cuál realiza funciones descritas en el perfil de “Químico A” con código MO2001, por lo que para alcanzar este cambio de categoría algunos han esperado hasta 30 años, toda vez que les manifiestan que faltan lugares para escalafón. No obstante lo anterior, la recategorización se ha realizado en personal de enfermería, trabajo social y medicina física.

Es importante mencionar, que el personal de químicos profesionales de la salud al servicio de la Secretaría de Salud del estado, han manifestado su inconformidad con la categoría que tienen desde el año 2018, en el mes de abril del año pasado



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 151

se manifestaron en el zócalo capitalino, exigiendo un trato igualitario, pues en comparación con médicos y enfermeras, ellos están cobrando un salario inferior al que amerita su profesión.

De igual manera y después de un año en que los trabajadores químicos del sector salud pidieron su recategorización como químicos, hasta el momento las autoridades del Gobierno del Estado no le han dado respuesta a esta petición, ya que continúan con la categoría de técnicos laboratoristas. Cabe resaltar que entre los trabajadores inconformes hay químicos biólogos y químicos farmacobiólogos.

A pesar de haber seguido todas las instrucciones que les ha dado la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado, los mantienen como técnicos laboratoristas. Por otra parte en el mes de abril de este año tuvieron una reunión con el titular de los Servicios de Salud de Oaxaca Juan Carlos Márquez Heine, quien les dijo que tendrían una reunión con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, misma que fue cancelada en dos ocasiones.

Por lo anterior y considerando que debido a las actividades que realizan son de alto riesgo, como el llevar a cabo los estudios o pruebas de laboratorio para determinar si una persona es portadora del virus Covid-19, esta comisión considera procedente el exhorto con algunas modificaciones, por lo que su redacción sería la siguiente. la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para la recodificación y/o recategorización del personal adscrito indebidamente como "Técnico Laboratorista", para obtener el nivel correcto de "Químico A", toda vez que este sector se encuentra en la primera línea de combate contra el COVID 19 y en permanente riesgo de contagiarse al tener la responsabilidad de realizar los estudios de laboratorio para la detección del virus.

Por lo antes expuesto, las integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran procedente aprobar la iniciativa que nos ocupa, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 151

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determina procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para la recodificación y/o recategorización del personal adscrito indebidamente como "Técnico Laboratorista", para obtener el nivel correcto de "Químico A", toda vez que este sector se encuentra en la primera línea de combate contra el COVID 19 y en permanente riesgo de contagiarse al tener la responsabilidad de realizar los estudios de laboratorio para la detección del virus.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, someten a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

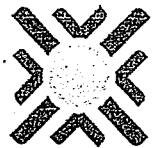
ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias para la recodificación y/o recategorización del personal adscrito indebidamente como "Técnico Laboratorista", para obtener el nivel correcto de "Químico A", toda vez que este sector se encuentra en la primera línea de combate contra el COVID 19 y en permanente riesgo de contagiarse al tener la responsabilidad de realizar los estudios de laboratorio para la detección del virus.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales respectivos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social

Expediente: 151

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a seis de julio de dos mil veintiuno.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA**

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
INTEGRANTE**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 151 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.